



PROCESO DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN SEGUNDA CONVOCATORIA

(R.V.M. N° 005-2024-MINEDU, R.V.M. N° 060-2024-MINEDU y R.V.M. N° 149-2024-MINEDU)

CRONOGRAMA

N°	MODALIDAD	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
01	CONTRATACION POR EVALUACION DE EXPEDIENTE	Publicación de las plazas vacantes	DRE	25/03/2025	
02		Inscripción de postulantes	Postulante/DRE-UGEL	26/03/2025	26/03/2025
03		Verificación del cumplimiento de requisitos y evaluación de expedientes que cumplen con los requisitos.	Comité de Contrato	27/03/2025	27/03/2025
04		Publicación de resultados preliminares.	Comité de Contrato	27/03/2025	
05		Presentación de reclamos	Postulante	28/03/2025	28/03/2025
06		Absolución de reclamos	Comité de Contrato	31/03/2025	31/03/2025
07		Publicación Final de resultados	Comité de Contrato	31/03/2025	
08		Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	Comité de Contrato	01/04/2025	01/04/2025
09		Informe y remisión de expedientes de postulantes adjudicados a la oficina de personal o quien haga sus veces.	Comité de Contrato	02/04/2025	02/04/2025
10		Emisión de resolución de contrato.	DRE/UGEL	03/04/2025	08/04/2025

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



De los requisitos para la postulación

Requisitos generales (Numeral 5.7.1 de la Norma Técnica)

- a) Los postulantes deben acreditar estudios superiores, según lo requerido por cada modalidad, nivel o ciclo educativo al que postula.
- b) Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo de auxiliar de educación. Se acredita con la presentación de la declaración jurada, según formato del anexo 06, debidamente firmada por el postulante, al momento de su inscripción.
- c) Tener menos de 65 años de edad al momento de postular. Se acredita con la presentación de la declaración jurada, según formato del anexo 06, debidamente firmada por el postulante, al momento de su inscripción.

El comité luego de la verificación del cumplimiento de requisitos comunica al postulante la omisión de la presentación de la declaración jurada, la cual podrá presentar hasta el momento de la adjudicación; caso contrario no procederá su adjudicación.

En relación con el requisito señalado en el literal c) del presente numeral, corresponde que el comité realice la verificación de su cumplimiento, a través del documento nacional de identidad (DNI) del postulante.

Requisitos específicos (Numeral 5.7.2 de la Norma Técnica)

Para postular a una plaza vacante en el nivel de Educación Inicial de Educación Básica Regular se debe acreditar alguno de los siguientes estudios:

- a) Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación inicial; o
- b) Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación en cualquier especialidad distinta a Educación Inicial y adicionalmente acreditar una capacitación mínima de cincuenta (50) horas relacionadas a la atención y cuidado en la primera infancia. La capacitación debe considerar algunas de las siguientes temáticas o sus equivalencias:
 - Desarrollo infantil temprano.
 - El enfoque del Nivel Inicial: Noción de niño-niña, principios que guían la acción educativa.
 - Características evolutivas de niños de 0 a 5 años.
 - Los cuidados como una oportunidad para el aprendizaje de los niños.
 - La actividad autónoma y el juego en el aprendizaje de los niños.
 - El rol del adulto en el desarrollo y aprendizaje de los niños.





DRET
DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN TACNA

- Las interacciones efectivas para el desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas.
- La observación como una técnica de recojo de información sobre el desarrollo de niñas y niños.
- Estrategias para atender a la diversidad en el servicio educativo.

Para postular a una plaza vacante en el nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular se debe acreditar haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación.

Para postular a una plaza vacante en la modalidad de Educación Básica Especial, **nivel inicial** y primaria se debe acreditar haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación, psicología o tecnología médica con mención en terapia ocupacional.



Numeral 5.7.3 En caso el postulante no cumpla con acreditar los requisitos específicos señalados en los numerales 5.7.2.1, 5.7.2.2 y 5.7.2.3 de la presente norma, es considerado no apto y consecuentemente retirado del procedimiento de contratación, de lo cual el comité deja constancia en el libro de actas o en el archivo digital.

Numeral 5.7.4 El comité puede retirar en cualquier momento al postulante que no cumpla con las disposiciones establecidas en la presente norma, dejando constancia de ello en el acta correspondiente o archivo digital, según corresponda.

En caso de duda prima lo señalado en la Resolución Viceministerial N° 005-2024-MINEDU.



PERÚ
Ministerio
de Educación

DRET
DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN TACNA

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES DE AUXILIAR DE EDUCACIÓN - 2025

R.V.M. N° 005-2024-MINEDU, R.V.M. N° 060-2024-MINEDU y R.V.M. N° 149-2024-MINEDU

N°	GRE/DRE	UGEL	MODALIDAD EDUCATIVA	NIVEL / CICLO	NOMBRE DE LA IE	CÓDIGO MODULAR DE LA IE	TIPO DE GESTIÓN	DEPENDENCIA DE LA IE	CÓDIGO DE PLAZA	CARGO	MOTIVO DE VACANTE	TIPO DE VACANTE	JORNADA DE TRABAJO	SITUACIÓN
1	TACNA	UGEL TARATA	EBR	Inicial	299 MICAELA BASTIDAS	0226019	Pública de gestión directa	Sector Educación	1121112411C7	AUXILIAR DE EDUCACIÓN	LICENCIA S/G DE: OLGA LLANOS MORALES	ORGANICA	30	VACANTE

